



**Acta de apertura de plicas presentadas en procedimiento para la contratación de la obra de *Reforma del interior de la torre del campanario "Glèisa de Sant Joan Baptista"*, Procedimiento Abierto simplificado.**

**ASISTENTES**

Presidente: ANDREU CORTÉS LABRID.

Vocales: FELIPE ANÉ BRITO

RUFINO MARTINEZ CAU. Secretario Interventor

Secretario Mesa: MYRIAM BOYA CASTET

En Les a 12 de setiembre del 2025.

Siendo las nueve horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, y previa lectura de los preceptos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura de plicas (plica digital) presentadas por los 3 licitadores que han optado al procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra *Reforma del interior de la torre del campanario "Glèisa de Sant Joan Baptista"*, y a la valoración de las ofertas económicas presentadas.

Vistas la declaración responsable, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir a los siguientes licitadores:

OUMESKPUR CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.  
FUTURELITE SLU  
CONSTRUCCIONES PIRINEU 2001 S.L.

Vistas las proposiciones económicas presentadas y admitidas, ofrecen el siguiente resultado:

Proposición núm. 1, suscrita por el Sr. Oumeskour El Ghoulb en representación de la empresa OUMESKPUR CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L., cuya oferta económica es la de 156.410,19 euros, I.V.A. incluido.

Proposición núm. 2, suscrita por el Sr. Daniel Rodríguez Vázquez en representación de la empresa FUTURELITE SLU, cuya oferta económica es la de 155.063,44 euros, I.V.A. incluido.

Proposición núm. 1, suscrita por la Sra. Eugenia Pena Núñez en representación de la empresa CONSTRUCCIONS PIRINEU 2001 S.L., cuya oferta económica es la de 192.332,45 euros, I.V.A. incluido.



Visto que el precio base de licitación era de 158.953,44 euros y que la empresa CONSTRUCCIONS PIRINEU 2001 S.L. ha formulado una oferta por 192.332,45 euros, excediendo el precio de licitación, no procede su valoración.

Vistas las proposiciones económicas presentadas, y aplicando el criterio de adjudicación previsto en la clausula 13 y apartado H del cuadro de características del contrato, ofrece el siguiente resultado de valoración:

Puntuación de valoración obtenida:

OUMESKPUR CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	99,14 puntos
FUTURELITE SLU	100,00 puntos

A la vista del contenido económico de las ofertas presentadas y de la valoración obtenida, y habiéndose comprobado que de acuerdo con la clausula 13.4 y apartado I del cuadro de características del contrato ninguna incurre en oferta con valores anormales o desproporcionados, y siendo la oferta más ventajosa la de la empresa FUTURELITE SLU, por lo que se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la citada empresa.

En este estado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

